



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

EXTRACTO de la Resolución de 25 de octubre de 2023, de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, por la que se convocan subvenciones destinadas a Entidades Locales del Principado de Asturias para la ejecución del programa "Competencias Digitales Transversales", en el marco de la inversión 1 del Componente 19 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

BDNS (Identif.): 712904.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/712904>).

Primero.—Entidades beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las siguientes Entidades Locales del Principado de Asturias: municipios y mancomunidades.

Segundo.—Objeto.

Financiar el desarrollo de acciones formativas no formales, en competencias digitales básicas, con una duración de 10 horas, destinadas al conjunto de la ciudadanía.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 25 de octubre de 2023, de la Consejería Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a Entidades Locales del Principado de Asturias, en régimen de concurrencia no competitiva, para la ejecución del programa "Competencias Digitales Transversales", en el marco de la inversión 1 del Componente 19 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

Cuarto.—Cuantía.

La cantidad destinada a la financiación de la presente convocatoria asciende a 3.383.702 euros con cargo a los Presupuestos Generales del Principado de Asturias de 2023.

La subvención cubrirá el 100% de los gastos subvencionables.

El módulo de coste hora/alumno/a se ha establecido en 13 euros, por lo que el coste total previsto por alumno/a participante en las acciones formativas es de 130 euros.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 1 mes a contar desde el día siguiente al de publicación del extracto de la resolución por la que se aprueba la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* (BOPA), conforme al formulario normalizado a disposición en la sede electrónica del Principado de Asturias (código de ficha de servicio AYUD0462T01).

Sexto.—Otros datos.

Las solicitudes se dirigirán a la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo y se presentarán telemáticamente, en la sede electrónica del Principado de Asturias a la que se accede a través de la dirección <https://sede.asturias.es>

En Oviedo, a 25 de octubre de 2023.—El Consejero de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, Borja Sánchez García.—Cód. 2023-09808.